



Tribunal Supremo Electoral

Res.-277-2019
Formulario CM-1921.
Organización Política: "LIBRE"
Exp.: DDRCSM-IC-158-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Diecinueve de Marzo del dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **CARLOS RENE MALDONADO ALONZO**, Secretario General Nacional del Partido Político: **LIBRE**, "LIBRE", en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN PABLO**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-1921**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, celebrada para el efecto según Acta número **01-2019**, con fecha **Veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



58

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SAN PABLO**, Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **LIBRE, "LIBRE"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **MARLON GONZALO PEREZ NIZ**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM-1921**. **NO así las candidaturas de: CONCEJAL TITULAR 5 Y CONCEJAL SUPLENTE 2, por no estar consignados en el formulario y por no presentar papelería de soporte.**
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFIQUESE.-

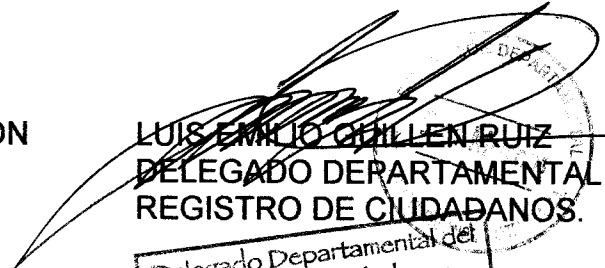
LUIS ENRIQUE GUILLEN RUIZ

Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos

EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO: LIBRE, "LIBRE" LA RESOLUCION No. 277-2019 DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: KEILA CONCEPCION SOSA GOMEZ DE DE LEON, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: 2332 92519 1215, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CODIGO DE REFERENCIA: 8278803, QUIEN DE ENTERADA SI FIRMA. DOY FE.-----

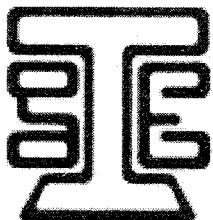


KEILA CONCEPCION SOSA GOMEZ DE DE LEON
CUI: 2332 92519 1215
No. DE EMPADRONAMIENTO: 8278803



LUIS EMILIO QUIÑEN RUIZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS.

Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1921

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SAN MARCOS*SAN PABLO**

Organización Política LIBRE

Fecha y hora: 21 de marzo de 2019 10:48

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1974493441219	MARLON GONZALO PEREZ NIZ	1974493441219	03/11/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2561354441001	ELMER ROLANDO SOLANO MAYEN	2561354441001	22/06/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1809478181219	GREGORIO FRIDOLINO CASTRO HERNANDEZ	1809478181219	14/05/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1624261511209	HENRY EFRAIN YOC MAZARIEGOS	1624261511209	05/11/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1707887091219	ABELINO MOISES ESTEBAN CHILEL	1707887091219	14/05/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1945459541219	ELDER ALBERTO LOPEZ LUCAS	1945459541219	29/06/90
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Titular	3 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2245812281219	WERNER AMABILIO LOPEZ MORALES	2245812281219	05/04/88
null				
Concejal Titular	5 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 3319510961219	JORGE ARMANDO CHILEL LOPEZ	3319510961219	07/07/96
null				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE